



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA INSULAR TF-421” (E2024003709).**

**ACTA NÚMERO DOS**

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de agosto de 2024, siendo las 09:05 horas, se reunió la Mesa de Contratación, a través del sistema de videoconferencia, formada por los empleados públicos que a continuación se relacionan, a efectos de constituir el órgano colegiado que habrá de asistir al órgano de contratación en la valoración de la memoria técnica, apertura y valoración del archivo electrónico nº 3 y posterior propuesta de adjudicación (expediente nº E2024003709), cuyo plazo de presentación finalizó el día el 16 de agosto de 2024.

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación, según designación efectuada por acuerdo del órgano de contratación y anuncio publicado en el perfil del contratante estando integrada por los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>, Ana Yasmina Calderón González Técnico de Administración General de Operaciones Corrientes, como vocal de la Intervención General.
- D<sup>a</sup> Marta Sainz Sánchez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, como vocal de la Asesoría Jurídica.
- D<sup>a</sup> Laura Riverol Pérez, Técnico de Administración Especial del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Cristina Perdígón Ferraz, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Carreteras.

| Código Seguro De Verificación | 5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico                                   | Firmado | 02/09/2024 11:18:35 |
|                               | Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas   | Firmado | 02/09/2024 10:00:58 |
|                               | Laura Riverol Pérez - Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje                                    | Firmado | 02/09/2024 07:32:28 |
|                               | M <sup>a</sup> Mercedes Torres Pascual - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras   | Firmado | 30/08/2024 14:59:42 |
|                               | Cristina Perdígón Ferraz - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras  | Firmado | 30/08/2024 14:43:48 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 1/10                |



Constituida válidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión con la intervención de la ingeniera redactora del informe técnico, exponiendo y explicando al resto de los miembros de la Mesa el resultado de la valoración de los documentos relacionados con los criterios cualitativos no evaluables mediante cifras o porcentajes, esto es; “la memoria técnica”.

Dicho informe forma parte del expediente y se reproduce a continuación a partir del punto que lleva por título “Valoración ofertas de los licitadores” dado que el resto de los puntos del informe se refieren a antecedentes y a las reglas o patrones de valoración de la memoria y su correspondiente ponderación relatadas en la cláusula contractual 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP, en adelante):

### **“3.- VALORACIÓN OFERTAS DE LOS LICITADORES**

*En base a lo anterior y a la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ha analizado la documentación presentada y se exponen los aspectos más relevantes de sus ofertas.*

#### **3.1. VALORACIÓN LICITADOR Nº1 PROYMA CONSULTORES, SLP. (PROYMA)**

*La memoria técnica se ajusta en cuanto a su formato a lo previsto en el PCAP, teniendo 10 páginas, una portada y un índice. Presenta un archivo con documentación adicional.*

*Respecto a su contenido, se procede a la evaluación y valoración de la memoria conforme a los criterios de evaluación previstos:*

- **Desarrollo de los trabajos y metodología (Puntuación máxima 35 puntos).**
  - ✓ **Conocimiento de la problemática del proyecto (Puntuación máxima 12,5 puntos)**

*Se describe de forma clara la problemática de la obra mostrando un buen conocimiento de los puntos de conflicto del proyecto, incluso identifica problemáticas no especificadas en el pliego. Aunque, no se detalla forma exhaustiva las dificultades del proyecto.*

*Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 10,0 puntos sobre los 12,5 posibles.*
  - ✓ **Metodología en el proceso de redacción del proyecto (Puntuación máxima 12,5 puntos)**

| Código Seguro De Verificación | 5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ  |               | Estado              | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|--------------|
| <b>Firmado Por</b>            | Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico                                   | Firmado       | 02/09/2024 11:18:35 |              |
|                               | Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas   | Firmado       | 02/09/2024 10:00:58 |              |
|                               | Laura Riverol Pérez - Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje                                    | Firmado       | 02/09/2024 07:32:28 |              |
|                               | Mª Mercedes Torres Pascual - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras   | Firmado       | 30/08/2024 14:59:42 |              |
|                               | Cristina Perdígón Ferraz - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras  | Firmado       | 30/08/2024 14:43:48 |              |
| <b>Url De Verificación</b>    | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ</a> |               |                     |              |
| <b>Normativa</b>              | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | <b>Página</b> | 2/10                |              |



Se realiza un correcto faseado de los trabajos y se describen en detalle las actividades y herramientas que se van a realizar y usar en cada fase, a excepción del plan de ejecución BIM.

Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 12,0 puntos sobre los 12,5 posibles.

✓ **Identificación de datos previos y organismos afectados (Puntuación máxima 4 puntos)**

Se enumeran las entidades que se verán afectadas en función de la tipología del proyecto. Se describe brevemente los documentos a recopilar y afecciones a cada uno de los organismos.

Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 3,5 puntos sobre los 4,0 posibles.

✓ **Soluciones técnicas para el desarrollo de los trabajos, pudiendo incluir metodología BIM (Puntuación máxima 6 puntos)**

Se realiza una descripción global de las soluciones técnicas planteadas para la correcta ejecución del proyecto y la resolución de los problemas planteados, pero sin entrar en un profundo grado de detalle en cada una de ellos. Se incluye propuesta del plan de ejecución BIM.

Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 5,0 puntos sobre los 6,0 posibles.

▪ **Plan de Trabajo (Puntuación máxima 10 puntos).**

✓ **Plan de trabajo con definición de plazos parciales con las fases y camino crítico (Puntuación máxima 7,5 puntos)**

Plan de trabajo con las actividades a realizar acorde al faseado planteado y plazo del contrato. Se hace referencia a las actividades críticas e hitos externos. No detalla la duración en días o fecha de inicio y final para más fácil comprensión. No identifica recursos (personal, herramientas, materiales) que son críticos para el proyecto.

Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 6,0 puntos sobre los 7,5 posibles.

✓ **Organigrama explicativo con la correcta asignación de responsables para cada tarea (Puntuación máxima 2,5 puntos)**

| Código Seguro De Verificación | 5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ  |               | Estado              | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|--------------|
| <b>Firmado Por</b>            | Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico                                   | Firmado       | 02/09/2024 11:18:35 |              |
|                               | Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas   | Firmado       | 02/09/2024 10:00:58 |              |
|                               | Laura Riverol Pérez - Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje                                    | Firmado       | 02/09/2024 07:32:28 |              |
|                               | Mª Mercedes Torres Pascual - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras   | Firmado       | 30/08/2024 14:59:42 |              |
|                               | Cristina Perdígón Ferraz - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras  | Firmado       | 30/08/2024 14:43:48 |              |
| <b>Url De Verificación</b>    | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ</a> |               |                     |              |
| <b>Normativa</b>              | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | <b>Página</b> | 3/10                |              |



Se adjunta un organigrama explicativo donde se asignan los responsables de cada tarea indicando a qué empresa pertenecen, y si son subcontratos, y años de experiencia. Cumple con los criterios del PCAP.

Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 2,5 puntos sobre los 2,5 posibles.

En base a lo anterior, se propone la siguiente puntuación:

| LICITADOR                                 | Desarrollo de los trabajos y metodología (Máx. 35)      |   |  |   | Plan de Trabajo (Máx. 10 puntos)  |  | TOTAL (Máx 45 puntos) |
|---|---|---|--|---|---|--|-----------------------|
|   | Conocimiento de la problemática del proyecto (Máx 12,5) | Metodología en el proceso de redacción (Máx 12,5) | Identificar datos previos y organismos Afectados (Máx 4) | Soluciones técnicas para el desarrollo de los trabajos, pudiendo incluir la Metodología a BIM (Máx 6) | Plan de trabajo con plazos parciales con las Fases y camino crítico (Máx 7,5) | Organigrama explicativo con la correcta asignación de responsables para cada tarea (Máx 2,5) |                       |
| Nº1.- PROYMA CONSULTORES, S.L.P. (PROYMA) | 10,0  | 12,0  | 3,5  | 5,0   | 6,0   | 2,5  | 39,0                  |

### 3.2. VALORACIÓN DEL LICITADOR Nº2 D5 INGENIERIA S.L.P

La memoria técnica no se ajusta en cuanto a su formato a lo previsto en el PCAP, se excede del número máximo de páginas. Por lo que, sólo se procede a valorar la información contenida en la DIEZ (10) primeras páginas que conforman la memoria técnica del licitador.

Respecto a su contenido, se procede a la evaluación y valoración de la memoria conforme a los criterios de evaluación previstos:

- **Desarrollo de los trabajos y metodología (puntuación máxima 35).**

- ✓ **Conocimiento de la problemática del proyecto (Puntuación máxima 12,5 puntos)**

El licitador transcribe literal el contenido del pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el contrato.

Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 0,0 puntos sobre los 12,5 posibles.

| Código Seguro De Verificación | 5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ  |         | Estado              | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|
| Firmado Por                   | Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico                                   | Firmado | 02/09/2024 11:18:35 |              |
|                               | Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas   | Firmado | 02/09/2024 10:00:58 |              |
|                               | Laura Riverol Pérez - Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje                                    | Firmado | 02/09/2024 07:32:28 |              |
|                               | Mª Mercedes Torres Pascual - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras   | Firmado | 30/08/2024 14:59:42 |              |
|                               | Cristina Perdígón Ferraz - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras  | Firmado | 30/08/2024 14:43:48 |              |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ</a> |         |                     |              |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 4/10                |              |



✓ **Metodología en el proceso de redacción del proyecto (Puntuación máxima 12,5 puntos)**

*El licitador no hace referencia a este aspecto.*

*Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 0,0 puntos sobre los 12,5 posibles.*

✓ **Identificación de datos previos y organismos afectados (Puntuación máxima 4 puntos)**

*El licitador no hace referencia a este aspecto.*

*Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 0,0 puntos sobre los 4,0 posibles.*

✓ **Soluciones técnicas para el desarrollo de los trabajos, pudiendo incluir metodología BIM (Puntuación máxima 6 puntos)**

*El licitador no hace referencia a este aspecto.*

*Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 0,0 puntos sobre los 6,0 posibles.*

▪ **Plan de Trabajo (puntuación máxima 10 puntos).**

✓ **Plan de trabajo con definición de plazos parciales con las fases y camino crítico (Puntuación máxima 7,5 puntos)**

*No se adjunta plan de trabajo.*

*Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 0,0 puntos sobre los 7,5 posibles.*

✓ **Organigrama explicativo con la correcta asignación de responsables para cada tarea (Puntuación máxima 2,5 puntos)**

*No se adjunta un organigrama explicativo donde se asignan los responsables de cada tarea.*

*Por todo esto, y atendiendo al nivel de detalle y profundidad de lo expuesto en este apartado, se considera una puntuación de 0,0 puntos sobre los 2,5 posibles.*

*En base a lo anterior, se propone la siguiente puntuación:*

| LICITADOR | Desarrollo de los trabajos y metodología (Máx. 35) |             |             |            | Plan de Trabajo (Máx. 10 puntos) |             |       |
|-----------|--|-------------|-------------|------------|----------------------------------|-------------|-------|
| Nº2.- D5  | Conocimiento                                       | Metodología | Identificar | Soluciones | Plan de                          | Organigrama | TOTAL |

| Código Seguro De Verificación | 5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ  |  |  | Estado        |      | Fecha y hora        |  |
|-------------------------------|---|--|--|---------------|------|---------------------|--|
| <b>Firmado Por</b>            | Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico                                   |  |  | Firmado       |      | 02/09/2024 11:18:35 |  |
|                               | Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas   |  |  | Firmado       |      | 02/09/2024 10:00:58 |  |
|                               | Laura Riverol Pérez - Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje                                    |  |  | Firmado       |      | 02/09/2024 07:32:28 |  |
|                               | Mª Mercedes Torres Pascual - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras   |  |  | Firmado       |      | 30/08/2024 14:59:42 |  |
|                               | Cristina Perdígón Ferraz - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras  |  |  | Firmado       |      | 30/08/2024 14:43:48 |  |
| <b>Url De Verificación</b>    | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ</a> |  |  |               |      |                     |  |
| <b>Normativa</b>              | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |  |  | <b>Página</b> | 5/10 |                     |  |



|                  |  |                                       |  |  |   |  |                 |
|------------------|--|---------------------------------------|--|--|---|--|-----------------|
| INGENIERIA S.L.P | de la problemática del proyecto (Máx 12,5) | en el proceso de redacción (Máx 12,5) | datos previos y organismos Afectados (Máx 4) | técnicas para el desarrollo de los trabajos, pudiendo incluir la Metodología BIM (Máx 6) | trabajo con plazos parciales con las Fases y camino crítico (Máx 7,5) | explicativo con la correcta asignación de responsables para cada tarea (Máx 2,5) | (Máx 45 puntos) |
|                  | 0,0  | 0,0                                   | 0,0  | 0,0  | 0,0   | 0,0  | 0,0             |

#### 4.- PUNTUACIÓN DE LOS LICITADORES

Una vez evaluados cada uno de los criterios recogidos en la cláusula contractual nº 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente calificación final en relación al análisis realizado a la Memoria Técnica aportada por cada empresa licitadora:

| LICITADOR                              | Desarrollo de los trabajos y metodología (Máx. 35)      |   |  |   | Plan de Trabajo (Máx. 10 puntos)  |  | TOTAL (Máx 45 puntos) |
|--|---|---|--|---|---|--|-----------------------|
|  | Conocimiento de la problemática del proyecto (Máx 12,5) | Metodología en el proceso de redacción (Máx 12,5) | Identificar datos previos y organismos Afectados (Máx 4) | Soluciones técnicas para el desarrollo de los trabajos, pudiendo incluir la Metodología BIM (Máx 6) | Plan de trabajo con plazos parciales con las Fases y camino crítico (Máx 7,5) | Organigrama explicativo con la correcta asignación de responsables para cada tarea (Máx 2,5) |                       |
| Nº1.- PROYMA CONSULTORES SLP. (PROYMA) | 10,0  | 12,0  | 3,5  | 5,0   | 6,0   | 2,5  | 39,0                  |
| Nº2.- D5 INGENIERIA S.L.P              | 0,0   | 0,0   | 0,0  | 0,0   | 0,0   | 0,0  | 0,0                   |

Asimismo, teniendo en consideración lo anteriormente expuesto en el apartado 2.- CRITERIOS DE PUNTUACIÓN del presente informe, se destaca que el licitador Nº2.- D5 INGENIERIA S.L.P no llega a la puntuación mínima de 22,5 puntos sobre 45,0 puntos.”

**La Mesa de Contratación**, a la vista del informe técnico emitido y de las explicaciones vertidas por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, redactora de aquel, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, acepta y hace suyo el contenido del precitado informe. Se constata por la Mesa que, respecto al Criterio “C.3.- Memoria Técnica” la licitadora PROYMA CONSULTORES S.L.P. (PROYMA), ha obtenido una puntuación total de 39 puntos y que la mercantil D5 INGENIERIA S.L.P. ha obtenido una puntuación de 0 puntos, no superando esta última el umbral mínimo de puntuación (22,5 puntos sobre 45 puntos) establecido en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Acto seguido se vuelca la puntuación en la Plataforma de

|                               |   |  |         |                     |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ  |  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico                                   |  | Firmado | 02/09/2024 11:18:35 |
|                               | Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas   |  | Firmado | 02/09/2024 10:00:58 |
|                               | Laura Riverol Pérez - Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje                                    |  | Firmado | 02/09/2024 07:32:28 |
|                               | Mª Mercedes Torres Pascual - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras   |  | Firmado | 30/08/2024 14:59:42 |
|                               | Cristina Perdígón Ferraz - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras  |  | Firmado | 30/08/2024 14:43:48 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |  | Página  | 6/10                |



Contratación del Sector Público. Respecto al licitador D5 INGENIERÍA S.L.P., la cláusula 10.5 del PCAP establece que:

*“Aquellos licitadores que no superen en este criterio **C.3.- MEMORIA TÉCNICA con una puntuación mínima de 22,5 puntos sobre 45,0 puntos serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación**”.*

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la referida mercantil por lo superar el umbral mínimo de puntuación en el Criterio “Memoria Técnica”, reflejando tal circunstancia en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, a las 09:15 horas, se procedió a la apertura del **acto público**, al que asistió la representante de la licitadora PROYMA CONSULTORES S.L.P., a través del sistema de videoconferencia. En ese momento, la Presidenta de la Mesa de Contratación da cuenta del resultado de la valoración del criterio “C.3.- Memoria Técnica” de las proposiciones contenidas en el archivo electrónico nº2, invitando en ese momento al representante de la licitadora a que manifieste cualquier duda u observación, sin que ésta haga uso de tal trámite.

A continuación, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura del archivo electrónico nº3 de la licitadora que continúa admitida en la licitación, esto es, la oferta económica y los criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos (“Criterio C.-1., Precio” y “C.2., Mayor Experiencia del personal mínimo adscrito al contrato”). Dando lectura a su contenido conforme a lo siguiente:

| LICITADORA                | PRECIO   | MEJORAS   |
|---------------------------|--|---|
| PROYMA CONSULTORES S.L.P. | SIN IGIC: 125.000,00 €<br>CON IGIC: 133.750,00 € | Respecto al Criterio “C.2.- Mayor experiencia del personal mínimo adscrito al contrato”, se compromete a adscribir a la ejecución del contrato a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos</b> (antigua titulación) o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con Master habilitante <b>AUTOR de más de 10 proyectos</b> en contratos de servicios de consultoría en materia de carreteras que coincida con el CPV 71311210-6.</li> <li>- <b>Ingeniero Técnico de Obras Públicas</b>, Grado de Ingeniería Civil o antigua titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas <b>AUTOR de más de 5 proyectos</b> en contratos de servicios de consultoría en materia de</li> </ul> |

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 84 34 72  
Fax: 922 23 97 83  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

7

| Código Seguro De Verificación | 5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ  |         | Estado              | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|
| Firmado Por                   | Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico                                   | Firmado | 02/09/2024 11:18:35 |              |
|                               | Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas   | Firmado | 02/09/2024 10:00:58 |              |
|                               | Laura Riverol Pérez - Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje                                    | Firmado | 02/09/2024 07:32:28 |              |
|                               | Mª Mercedes Torres Pascual - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras   | Firmado | 30/08/2024 14:59:42 |              |
|                               | Cristina Perdígón Ferraz - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras  | Firmado | 30/08/2024 14:43:48 |              |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ</a> |         |                     |              |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 7/10                |              |



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>carreteras, que coincida con el CPV 71311210-6.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Técnico de Grado Medio o superior con formación en prevención de Riesgos Laborales, con más de 5 proyectos</b> en los que figure como autor de estudios de seguridad y salud en contratos de servicios de consultoría en ingeniería y construcción.</li> </ul> |
|--|--|---|

De conformidad con la cláusula 16.6 del PCAP, una vez concluida la apertura de proposiciones, la Presidenta de la Mesa invitará a la licitadora asistente a exponer cuantas dudas, reservas u observaciones estime oportunas en relación con el acto celebrado, indicando la misma que no tiene ninguna observación que realizar. A continuación, se da por **concluido el acto público** de apertura de proposiciones a las 9:20 horas.

Acto seguido se realizan los cálculos para comprobar si la oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad conforme a los parámetros previstos en la cláusula 16.7 del pliego de cláusulas administrativas tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

| Cálculo Ofertas Desproporcionadas |              |              |         |
|-----------------------------------|--------------|--------------|---------|
| LICITADOR                         |              | 75% PBL      | Anormal |
| PROYMA CONSULTORES S.L.P.         | 133.750,00 € | 131.289,31 € | NO      |

Efectuado dicho cálculo se observa que la licitadora no se encuentra incurso en presunción de anormalidad y, en consecuencia, se procede a la valoración final de toda la oferta conforme a la fórmula y criterios recogidos en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ordenándola a continuación, por orden decreciente, ocupando el primer lugar la licitadora que presentó la oferta con mejor calidad - precio con arreglo al cuadro definitivo siguiente:

| Ofertante                    | Importe con IGIC | Baja   | Puntuación Económica C.1. | MEJORA C.2.1 | MEJORA C.2.2 | MEJORA C.2.3. | Puntuación Mejora C.2. Criterios Objetivos | Valoración Memoria Técnica | Total | Temeridad |
|------------------------------|------------------|--------|---------------------------|--------------|--------------|---------------|--|----------------------------|-------|-----------|
| 1. PROYMA CONSULTORES S.L.P. | 133.750,00 €     | 23,59% | 45,00                     | 5            | 3            | 2             | 10,00                                      | 39,00                      | 94,00 | NO        |

A la vista de lo expuesto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula nº 10 en relación con la nº 16 y 17 del pliego de cláusulas administrativas

| Código Seguro De Verificación | 5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ  |  | Estado        | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|--|---------------|---------------------|
| <b>Firmado Por</b>            | Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico                                   |  | Firmado       | 02/09/2024 11:18:35 |
|                               | Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas   |  | Firmado       | 02/09/2024 10:00:58 |
|                               | Laura Riverol Pérez - Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje                                    |  | Firmado       | 02/09/2024 07:32:28 |
|                               | Mª Mercedes Torres Pascual - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras   |  | Firmado       | 30/08/2024 14:59:42 |
|                               | Cristina Perdígón Ferraz - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras  |  | Firmado       | 30/08/2024 14:43:48 |
| <b>Url De Verificación</b>    | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NqDh2MqorH8fdvBFC9TFQ</a> |  |               |                     |
| <b>Normativa</b>              | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |  | <b>Página</b> | 8/10                |



particulares que rige el contrato, así como lo preceptuado en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la **Mesa de Contratación**, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **acuerda y propone al órgano de contratación:**

**1.- Excluir** del procedimiento de licitación a la entidad mercantil **D5 INGENIERÍA S.L.P.**, al no superar el umbral mínimo de puntuación del Criterio de adjudicación “C.3.- Memoria Técnica” establecido en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**2.- Establecer la siguiente clasificación de la proposición** presentada y admitida, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

1. PROYMA CONSULTORES S.L.P.

**3.- Adjudicar el contrato de servicios, por lotes, de redacción del proyecto de obra denominado “Acondicionamiento de la carretera insular TF-421” (E2024003709)**, por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta euros (133.750,00 €, IGIC incluido)** y un plazo de ejecución contractual de **SIETE (7) MESES** contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Por su parte, la propuesta como adjudicataria se compromete en su oferta a adscribir a la ejecución del contrato al personal con la siguiente experiencia:

- **Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos** (antigua titulación) o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con Master habilitante **AUTOR de más de 10 proyectos** en contratos de servicios de consultoría en materia de carreteras que coincida con el CPV 71311210-6.
- **Ingeniero Técnico de Obras Públicas**, Grado de Ingeniería Civil o antigua titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas **AUTOR de más de 5 proyectos** en contratos de servicios de consultoría en materia de carreteras, que coincida con el CPV 71311210-6.
- **Técnico de Grado Medio o superior con formación en prevención de Riesgos Laborales, con más de 5 proyectos** en los que figure como autor de estudios de seguridad y salud en contratos de servicios de consultoría en ingeniería y construcción.

| Código Seguro De Verificación | 5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ  |               | Estado              | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|--------------|
| <b>Firmado Por</b>            | Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico                                   | Firmado       | 02/09/2024 11:18:35 |              |
|                               | Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas   | Firmado       | 02/09/2024 10:00:58 |              |
|                               | Laura Riverol Pérez - Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje                                    | Firmado       | 02/09/2024 07:32:28 |              |
|                               | Mª Mercedes Torres Pascual - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras   | Firmado       | 30/08/2024 14:59:42 |              |
|                               | Cristina Perdígón Ferraz - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras  | Firmado       | 30/08/2024 14:43:48 |              |
| <b>Url De Verificación</b>    | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ</a> |               |                     |              |
| <b>Normativa</b>              | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | <b>Página</b> | 9/10                |              |



Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

**4.-** De conformidad con lo preceptuado en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares **se requerirá a la entidad mercantil propuesta como adjudicataria** los documentos recogidos en la citada cláusula contractual que no consten inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Y siendo las 09:25 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

Mercedes Torres Pascual.

Ana Yasmina Calderón González

Marta Sainz Sánchez.

Laura Riverol Pérez.

Cristina Perdígón Ferraz.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 84 34 72  
Fax: 922 23 97 83  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

10

| Código Seguro De Verificación | 5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ  |               | Estado              | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|--------------|
| <b>Firmado Por</b>            | Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico                                   | Firmado       | 02/09/2024 11:18:35 |              |
|                               | Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas   | Firmado       | 02/09/2024 10:00:58 |              |
|                               | Laura Riverol Pérez - Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje                                    | Firmado       | 02/09/2024 07:32:28 |              |
|                               | Mª Mercedes Torres Pascual - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Carreteras   | Firmado       | 30/08/2024 14:59:42 |              |
|                               | Cristina Perdígón Ferraz - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Carreteras  | Firmado       | 30/08/2024 14:43:48 |              |
| <b>Url De Verificación</b>    | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5NQDh2MqorH8fdvBFC9TFQ</a> |               |                     |              |
| <b>Normativa</b>              | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | <b>Página</b> | 10/10               |              |

